



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2021-000145-00

Al Despacho de la señora Juez, la demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, incoada por MAYTE BENÍTEZ PEÑA, con C.C. No. 1.053.335.083 de Chiquinquirá, a través de apoderada judicial DRA. ANA PATRICIA MARTÍNEZ CORONADO, **contra** HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NEPOMUCENO BUITRAGO, SEBASTIANA CUBIDES, HEREDERA DETERMINADA MARÍA ELVIA CARVAJAL BUITRAGO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, junto con respuesta de la CAR- Cundinamarca . Sírvase proveer.

*Saboya, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022),*

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACION No. 241

Radicado Interno No. 2021-00145-00

*Saboya, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022),*

**Tipo de proceso:** DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

**Demandante/Solicitante/Accionante:** MAYTE BENÍTEZ PEÑA, / C.C. No. 1.053.335.083

**Apoderada demandante:** DRA. ANA PATRICIA MARTÍNEZ CORONADO

**Demandado/Oposición/Accionado:** NEPOMUCENO BUITRAGO, SEBASTIANA CUBIDES, HEREDERA DETERMINADA MARÍA ELVIA CARVAJAL BUITRAGO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

**Predio:** FMI No. 072-4280 DE LA ORIP, DENOMINADO COLORADO, UBICADO EN LA VEREDA PUENTE DE TIERRA DEL MUNICIPIO DE SABOYA

#### I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Corporación Autónoma Regional - CAR de Cundinamarca, recibida el 2 de junio de 2022 a las 1:25 p.m. en 9 folios, dada por el Director Operativo REINEL JOAQUIN ROZO CASTELLANOS, y por el Dr. CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO, Director de Evaluación, seguimiento y Control Ambiental, donde resaltan que: “se realizó consulta interna al grupo de Gestión de Ordenamiento Territorial de la Corporación, quienes indicaron con memorando No. 20223043851, y soporte del memo (mapa o salida cartográfica), que el predio no se encuentra afectado por áreas protegidas declaradas por la CAR, no obstante, hay dos cuerpos de agua que bordean el predio. Así mismo, la dirección de Evaluación y

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACION No \_\_\_\_

Radicado No. 2021-00145-00

*Seguimiento Ambiental allegó con memorando 20223045526, y el soporte de localización del predio, y mediante el cual informó que el predio objeto de consulta no se encontró o no hace parte de zonas de cantera". Lo anterior para los fines legales pertinentes.*

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Corporación Autónoma Regional - CAR de Cundinamarca, recibida el 2 de junio de 2022 a las 1:25 p.m. en 9 folios, dada por el Director Operativo REINEL JOAQUIN ROZO CASTELLANOS y por el Dr. CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO, Director de Evaluación , seguimiento y Control Ambiental, donde resaltan que: *"se realizó consulta interna al grupo de Gestión de Ordenamiento Territorial de la Corporación, quienes indicaron con memorando No. 20223043851, y soporte del memo (mapa o salida cartográfica), que el predio no se encuentra afectado por áreas protegidas declaradas por la CAR, no obstante, hay dos cuerpos de agua que bordean el predio. Así mismo, la dirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental allegó con memorando 20223045526, y el soporte de localización del predio, y mediante el cual informó que el predio objeto de consulta no se encontró o no hace parte de zonas de cantera".*

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta providencia por estado; el cual se publicará en el micro sitio del juzgado dispuesto por la Rama judicial en el portal web, al igual que la copia de la presente providencia para los fines legales pertinentes.

#### CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 24 publicado el 17 de junio de 2022
---

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b124bc5c693d3cf07f494140506f7b952acda9d1542354e344cc0a9e0fe3d43f**

Documento generado en 16/06/2022 07:39:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**